



HUÉPIL, 31 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3317/2015.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de ingreso y despacho de correspondencia en la Oficina de Partes e Informaciones de la Secretaría Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº1038 del 25 de junio de 2012, de nombramiento inicial, administrativo, grado 17º de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2016.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplencia a doña NANCY VERONICA CANCINO FERNANDEZ, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] para que cumpla funciones como secretaria, jornada completa, asimilada a grado 17º de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este Nombramiento no sobrepasará los seis meses.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº1617 de fecha 25.06.2015, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento al 31 de diciembre de 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SIAPER Municipalidad
  - Oficina de Personal (2)
- Jafa/GPL/AVS/13b.-